

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CONVENIO o ACUERDO: **SIDEROMETALÚRGICAS (INDUSTRIAS)**

EXPEDIENTE: **34/01/0068/2021**

FECHA: **19/11/2021**

ASUNTO: **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN**

CÓDIGO **34000355011981**.

VISTO el Acta de 29-10-2021 de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo para el sector de **INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS de Palencia y Provincia** (Código del Convenio N° 34000355011981), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 713/2010, de 28 de Mayo, sobre Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden EYH/1139/2017 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

A C U E R D A

- 1.- Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 19 de noviembre de 2021.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Javier de la Torre Antolín.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE PALENCIA

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 29 de octubre de 2021, se personan los miembros de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de Industrias Siderometalúrgicas de Palencia, Don Alberto Miguel Lorenzo en representación de UGT, Don Oscar Antolín Cuevas en representación de CC.OO. y Doña Elena Becoechea, Don Alberto García Villar y Don José Eugenio Rodríguez en representación de la parte empresarial, al objeto de tratar sobre la subsanación de las tablas salariales del Convenio, dado que se ha detectado diferencias en el salario de trabajador de 16 y 17 años por ser inferior al SMI.

Después de comprobar las tablas y a la vista de la subida del SMI para 2021, se acuerda por unanimidad y voluntariamente, lo siguiente:

- 1.- La retribución de trabajador de 16 y 17 años para 2020 asciende a la cantidad de 886,67 euros/mes por 12 pagas ordinarias más 3 pagas extraordinarias, por lo que se corrige referido error para el año 2020.
- 2.- La retribución de trabajador de 16 y 17 años desde enero a agosto de 2021 asciende a 886,67 euros/mes (12 ordinarias y 3 extraordinarias).
- 3.- La retribución de trabajador de 16 y 17 años desde septiembre a diciembre de 2021 asciende a 900,67 euros/mes (12 pagas y 3 extraordinarias).
- 4.- La retribución de trabajador de 16 y 17 años para 2022 asciende a la cantidad de 900,67 euros/mes por 12 pagas ordinarias más 3 pagas extraordinarias.
- 5.- Los CNAES son los referidos en el Acuerdo Estatal.
- 6.- Remitir el presente acta para su inscripción y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

